



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE HOSTELERÍA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BAR EXISTENTE EN EL PALACIO DE LA PAZ, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA, ORGANIZADA POR LA CONCEJALA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (EXPTE 000059/2016-CONTR)

Reunidos en Fuengirola, el día 5 de octubre de 2016.

De una parte, D^a Ana Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, con D.N.I. 27.379.423-Q, asistida del Secretario General de la Corporación D. Francisco García Martínez, que da fe del acto.

De otra parte, D. Luis García Yelamo, con D.N.I. n° 27.391.729-V, en representación de la entidad **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.** con **CIF A-93436400**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle María de las Mercedes 10, casa 3, C.P.:29640, Fuengirola. (Tfno 644058392; luispihama@gmail.com).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato para el **servicio de hostelería mediante la explotación de la barra de bar existente en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de la Virgen del Rosario Coronada, organizada por la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola.**

Dicha adjudicación fue aprobada por **Decreto de Alcaldía n° 9729/2016**, de fecha **4 de octubre de 2016**, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 30 de agosto de 2016, por resolución de Alcaldía número 8560/2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio de hostelería mediante la explotación de la barra de bar existente en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de la Virgen del Rosario Coronada, organizada por la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola (EXPTE. 000059/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se considera parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Visto que con fecha 30 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.**, con **CIF A-93436400**.

Así mismo, mediante Resolución n° 9645/2016, de fecha 30 de septiembre de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa exigida en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas y la



justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

TERCERO. Visto que el licitador **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.** presentó la documentación requerida, así como la carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €), que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

CUARTO. Con fecha 4 de octubre de 2016, por decreto de Alcaldía nº 9729/2016, se adjudicó la ejecución del referido servicio a la entidad **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.**

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERO. La entidad **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.** se compromete a la prestación del servicio de hostelería mediante la explotación de la barra de bar existente en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de la Virgen del Rosario Coronada, organizada por la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola con arreglo al proyecto aprobado, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta, y que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDO. La duración del contrato será de 3 anualidades, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 5 anualidades (comprendiendo con las posibles prórrogas las fiestas desde los años 2016 a 2020).

TERCERO. No se establece contraprestación económica por ninguna de las partes.

CUARTO. D. Luis García Yelamo, en representación de la entidad **EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.** presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General
Contratación

QUINTO. En cuanto a la protección de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, así como las obligaciones indicadas en la oferta presentada.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Ana Mula Redruello

En representación de la entidad
EXPOEVENTOS FUENGIROLA, S.L.

Fdo.: Luis García Yelamo

El Secretario General,
a los solos efectos de la fe pública



Fdo.: Francisco García Martínez